I. DATOS GENERALES	
CONTRATO NÚMERO:	CD-PS-365-2026
CONTRATISTA:	PROENSO S.A.S. NIT 900.594.645-3 REPRESENTANTE LEGAL **JUAN CARLOS ROMERO PORRAS** **C.C. 79.154.637**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN, POR DEMANDA, DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO Y DEMAS REQUERIDOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.350.000)
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Montenegro cancelará el valor del contrato, mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con el servicio prestado y solicitado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: •Haber cargado las respectivas facturas electrónicas en la plataforma de contratación del Estado SECOP II, previa aprobación del supervisor, con los respectivos anexos. •Estampilla Pro hospital liquidada en la plataforma dispuesta por la gobernación del Quindío Presentar certificación por parte del representante legal y/o Revisor Fiscal de encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales en los últimos seis (06) meses con los respectivos soportes (Planilla de Seguridad Social del mes en que efectué el pago, cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal, Tarjeta Profesional y Antecedentes de la Junta central de Contadores vigente para le fecha del pago) •Certificación de la cuenta bancaria El cumplimiento de las obligaciones establecidas en la invitación publica •Traslado de la cuenta bancaria Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista, previos los descuentos de ley.
FECHA DE INICIACIÓN:	SEIS (06) DE JULIO DEL DOS MIL VENTISEIS (2026)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN, DE ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026). O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
PLAZO DE DURACIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN, DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026). O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
FECHA DE	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL

TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTISEIS (2026) O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO PRIMERO QUE OCURRA SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026
GARANTÍAS SOLICITADAS:	- CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL SERVICIO - PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
NÚMERO DE GARANTÍA:	No. 60-46-101006840
ENTIDAD QUE LA EXPIDE:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE APROBACIÓN:	TRES (03) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)
VIGILANCIA Y CONTROL:	ERIKA MARITZA CAROS SUAREZ – DIRECTORA ADMINISTRATIVA

II. ACTA

En Montenegro, hoy **SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se reunieron **ERIKA MARITZA CARO SUAREZ**, funcionario designado de la dependencia para ejercer la vigilancia y control del contrato en mención y la señora **JUAN CARLOS ROMERO PORRAS**, en calidad de representante legal de la empresa **PROENSO S.A.** Verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que la empresa contratista tendrá ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato a partir del día de hoy.

III. FIRMAS

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervienen, en Montenegro Quindío, a los **SEIS (06) DÍAS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

ERIKA MARITZA CARO SUÁREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SUPERVISORA

JUAN CARLOS ROMERO PORRAS
C.C. 79.154.637
REPRESENTANTE LEGAL
PROENSO S.A.

IV. RESPONSABLES

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	JORGE IVAN JARAMILLOTORRES **Abogado Contratista**	
REVISÓ:	ERIKA MARITZA CARO SUAREZ **Directora Administrativa**	
CONTROL DE CAMBIOS:	**Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GC y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.